

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CERTIFICADO DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA (OTORGADO POR LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y LA UNIDAD DE CERTIFICADOS DE NO ADEUDO)		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Documento mediante el cual el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez en el Estado de México, certifica que no existen adeudos por los servicios de agua potable, drenaje, tratamiento y conducción de aguas residuales.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	T-2098-216-01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículos 115 fracción I, II párrafo primero y segundo y III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 3. Artículos 123 inciso d) y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 4. Artículos 1 y 3, fracciones V y VI, 5, 7 fracción II, incisos a), b), c) y d), 33, 34 fracción I, 35, 37, 38, 44 fracciones I, II y IV, 45 fracciones V, VII y VIII 60, 61 fracción III, 62, 64, 67 fracción I, II, III y IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. 5. Artículos 7, 8, 10, 16, 47 fracciones IV, VI, VIII, IX y X, 48 fracción I, primer párrafo, 50, 51, 53, 129, 130 y 130 bis y 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 6. Artículo 58 primer párrafo, fracciones I, II, IX, XXXIII, XXXVII, XL y XLV, así como su penúltimo párrafo del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan. 7. Artículos 81, 113, 116, 118, 128 y 135 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 8. Artículo 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México. 9. Decreto 258 publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 17 de diciembre de 2025, para el ejercicio Fiscal 2026. 10. Acuerdo Número OAP-06-E-2025-050, aprobado en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Quincuagésima del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Acuerdo por el que se Autoriza el Proyecto de Decreto de las Tarifas Aplicables al pago de los derechos por los Servicios Públicos Municipales de Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales Para su Tratamiento diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el OAPAS Naucalpan para el Ejercicio Fiscal 2026. Publicado en la Gaceta Municipal número 44 del 10 de noviembre de 2025. 		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado de No Adeudo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días hábiles
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición del interesado, cuando se requiere un certificado de pago de derechos para uso doméstico y no doméstico, dentro del cual se acredita que no cuenta con adeudos por los servicios de agua potable y drenaje hasta el día de su emisión.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		





REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud	SI	1	Artículos 1 y 3 fracciones V y VI, 5, 7 fracción II, incisos a), b), c) y d), 33, 34 fracción I, 35, 37, 38, 44 fracciones I, II y IV, 45 fracciones V, VII y VIII, 60, 61 fracción III, 62, 64, 67 fracción I, II, IV y V de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2.- Identificación oficial vigente.	SI	1	Artículos 7, 8, 10, 16, 47 fracciones IV, VI, VIII, IX y X, 48 fracción I, primer párrafo, 50, 51, 53, 129, 130 y 130 bis y 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3.- Último recibo de pago de Agua.	SI	1	
4.- Boleta predial.	SI	1	
5.- Escritura o título de propiedad.	SI		
6.- Documento que acredite la propiedad. En caso de no ser el titular de la cuenta anexar:			
1.- Carta poder debidamente llenada y firmada, con las identificaciones correspondientes vigentes o poder notarial.	SI	1	Artículo 58 primer párrafo, fracciones I, II, IX, XXXIII, XXXVII, XL y XLV, así como su penúltimo párrafo del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naulcapan.
En caso de régimen en condominio anexar:			
1.- Último recibo de pago de la toma general o del pago de la parte proporcional de la toma general.	SI	1	
7.- Croquis/Foto de Fachada		1	
8.- Inspección General del predio		1	
9.- Revision del Medidor	SI		Artículos 81, 113, 116, 118, 128 y 135 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
	SI		Artículo 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Identificación oficial vigente del representante legal.	SI	1	Artículos 1 y 3 fracciones V y VI, 5, 7 fracción II, incisos a), b), c) y d), 33, 34 fracción I, 35, 37, 38, 44 fracciones I, II y IV, 45 fracciones V, VII y VIII, 60, 61 fracción III, 62, 64, 67 fracción I, II, IV y V de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2.- Último recibo de pago de Agua.	SI	1	
3.- Boleta predial.	SI	1	
4.- Escritura o título de propiedad.	SI	1	
5.- Acta constitutiva.	SI	1	
6.- Poder Notarial.	SI	1	
En caso de no ser el representante legal anexar:	SI	1	

<p>1.- Carta poder debidamente llenada y firmada, con las identificaciones correspondientes vigentes.</p> <p>En caso de régimen en condominio anexar:</p> <p>1.- Último recibo de pago de la toma general o del pago de la parte proporcional de la toma general.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>Artículos 7, 8, 10, 16, 47 fracciones IV, VI, VIII, IX y X, 48 fracción I, primer párrafo, 50, 51, 53, 129, 130 y 130 bis y 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 58 primer párrafo, fracciones I, II, IX, XXXIII, XXXVII, XL y XLV, así como su penúltimo párrafo del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.</p> <p>Artículos 81, 113, 116, 118, 128 y 135 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenta en la Unidad de Certificados de No Adeudo con los requisitos 2. Llenado de solicitud para certificado. 3. Cubre el pago de los derechos del certificado e inspecciones. 4. Se agenda cita para inspecciones (no agendamos citas., solo se solicita el número de teléfono del usuario) 5. Se recibe resultado de inspecciones. 6. Se analiza el expediente. 7. En caso de que el expediente surja con diferencias o algún pago pendiente se deberá cubrir el monto y se expide certificado. 8. En caso de no existir alguna diferencia se expide certificado. 9. Se entrega Certificado de No Adeudo 		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>3 días hábiles</p>		
<p>COSTO</p>	<p>El costo total a pagar es la sumatoria de los derechos del certificado de pago, más la inspección general del predio y revisión de medidor (en caso de contar con aparato medidor). Estas dos últimas, el costo es variable de acuerdo al tipo de contratación.</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>Acuerdo Número OAP-06-E-2025-050, aprobado en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Quincuagésima del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Acuerdo por el que se Autoriza el Proyecto de Decreto de las Tarifas Aplicables al pago de los derechos por los Servicios Públicos Municipales de Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales Para su Tratamiento diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el OAPAS Naucalpan para el Ejercicio Fiscal 2026. Publicado en la Gaceta Municipal número 44 del 10 de noviembre de 2025.</p>



FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Subgerencia Comercial Central en Avenida San Luis Tlatilco No. 19, Parque Industrial Naucalpan.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Con base en la información del Sistema de Control Comercial de Agua de Naucalpan, inspección general del predio, revisión de medidor e información proporcionada por el usuario se determinará la existencia o no de adeudos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S)		Dirección Comercial / Unidad de Certificados de No Adeudo		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Gregorio Ramos Ramirez			
DOMICILIO				
CALLE	Av. San Luis Tlatilco		NO. INT. Y EXT.:	19
COLONIA	Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez
C.P.	53489	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De acuerdo a la cita programada.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5371 1900	1965	joseramonmacouzet@oapas-naucalpan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Unidad de Certificados de No Adeudo			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Mtro. José Ramón Macouzet Martín Del Campo			
DOMICILIO				
CALLE	Av. San Luis Tlatilco		NO. INT. Y EXT.	19
COLONIA	Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez
C.P.	53489	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5371 1900	1965	joseramonmacouzet@oapas-naucalpan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuál es la finalidad de las inspecciones a realizar por el O.A.P.A.S.?			
RESPUESTA:	Verificar el tipo de uso existente en el predio, así como el buen funcionamiento y lectura del medidor de agua.			
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿En cuánto tiempo entregan el Certificado de No adeudo?			
RESPUESTA:	En un plazo de 3 días hábiles			
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cuál es la vigencia del Certificado de No adeudo?			
RESPUESTA:	30 días hábiles a partir de la fecha de emisión			

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK
N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 MRO. JOSÉ RAMÓN MACOUZET MARTÍN DEL CAMPO DIRECTOR COMERCIAL DIRECCIÓN COMERCIAL	 ING. GREGORIO RAMOS RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL OAPAS DIRECCIÓN GENERAL	30 / ABRIL / 2026.